

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

65948 *ARRECIFE*

Don Juan Emilio Arribas Higuera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Doy fe: que en los autos sobre Declaración de fallecimiento seguidos en este Juzgado bajo el número 0000176/2017, formulada por Doña Benedicta Hernández Rodríguez respecto de Don Tomás Rodríguez Lemes, nacido en la Villa de Tegui se el día 6 de octubre de 1903, hijo de Don Tomás Rodríguez Bello y Doña Celedonia Lemes Fernández, cuyo último domicilio en España se encontraba en Tegui se, en el Camino de Guatiza, habiendo tenido sus últimas noticias residiendo en Argentina y en paradero desconocido desde 1967, obran los particulares del tenor literal siguiente:

"Decreto

En Arrecife, a 19 de mayo de 2017.

Antecedentes de hecho

Único.- Se ha repartido a este Juzgado, procedente del Decanato, solicitud de Declaración de Fallecimiento respecto de Don Tomás Rodríguez Lemes, nacido en la Villa de Tegui se el día 6 de octubre de 1903, hijo de Don Tomás Rodríguez Bello y Doña Celedonia Lemes Fernández, cuyo último domicilio conocido en España se encontraba en Tegui se, en el Camino de Guatiza, habiendo tenido sus últimas noticias residiendo en Argentina y en paradero desconocido desde 1967 formulada por Doña Benedicta Hernández Rodríguez.

La parte solicitante, manifiesta en su escrito con fecha de entrada en este juzgado el día 6 de abril de 2017, error material cometido en la demanda, debiendo ser la fecha 31 de mayo de 1972 la fecha de declaración de fallecimiento.

Fundamentos de Derecho

(...)

Parte Dispositiva

Acuerdo

1.- Tener por instada la solicitud de declaración de fallecimiento respecto de Don Tomás Rodríguez Lemes formulada por Doña Benedicta Hernández Rodríguez.

2.- Tener por personado y parte al Procurador Don Gregorio Leal Bueso en nombre y representación de Doña Benedicta Hernández Rodríguez, entendiéndose con el indicado procurador éstas y las sucesivas diligencias en el modo establecido en la Ley.

3.- Fijar comparecencia para el próximo día 19 de septiembre de 2017, a las nueve treinta horas, quedando citada la solicitante, haciendo constar expresamente conforme exige la Ley de la Jurisdicción Voluntaria, que cualquier interesado podrá intervenir en la comparecencia.

4.- Publicar la presente resolución dos veces, mediante edictos, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el Boletín Oficial del Estado, y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Teguiise, a costa de la parte solicitante, expidiéndose al efecto. Efectuando entrega para publicación en el Boletín Oficial del Estado del mismo a la parte solicitante, debiendo justificar a este juzgado su publicación en la forma legal exigida, haciendo constar que cualquier interesado podrá intervenir en la comparecencia.

5.- Citar a la comparecencia al Ministerio Fiscal, dándosele traslado de la presente solicitud a efectos de que en su caso pueda solicitar la adopción de medidas, o en su caso prueba para la comparecencia.

6.- Citar a la comparecencia a los testigos propuestos por la solicitante, Don Antonio Abdón Rodríguez Lemes y Don Juan Antonio Cabrera Hernández, en el domicilio facilitado por la solicitante.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Letrado de la Administración de Justicia.

Lo acuerdo y firmo Don Juan Emilio Arribas Higuera, Letrado de la Administración de la Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 1, de Arrecife. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia"

"Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Don Juan Emilio Arribas Higuera

En Arrecife, a 20 de octubre de 2017.

Recibido al anterior escrito en fecha 7 de septiembre de 2017, registrado en este Juzgado con numero 4384/207, presentando por el procurador Don Gregorio Leal Bueso, únase a los autos de su razón, acordándose:

(i)Fijar la comparecencia para el próximo día 5 de abril de 2018 a las diez horas, quedando citada la solicitante.

(...)

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Letrado de la Administración de Justicia.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia"

Es conforme con los originales a los que me remito y cumpliendo lo acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 453.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para entregar a Doña Benedicta Hernández Rodríguez con la finalidad de que se proceda su publicación por dos veces, con intervalo de 8 días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley de la Jurisdicción Voluntaria, expido y firmo el presente en

Arrecife, 29 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080577-1